

MARIA ELENA,
19 de Agosto de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
DECRETO EXENTO N° 01754

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°22/2021; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°215; Memorándum N°0313/2021 y, Programa Oficina Municipal de Discapacidad; Compra Ágil ID 3149-76-COT21; La Orden de Comora N°3149-296-AG21; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese Pago, correspondiente a Compra Ágil 3149-76-COT21, al siguiente proveedor, con el siguiente detalle:

OC	EMPRESA	RUT	MONTO
3149-296-AG21	Comercializadora R&M E.I.R.L	77.319-968-K	\$1.488.642 (IVA Incluido)

2.- Páguese la Factura Electrónica N°24, por un monto de \$1.488.642

3.- Impútese el Gasto, Programa Patente Minera, Oficina Municipal de Discapacidad

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGUCBAL/cbal

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo